



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	331
Proceso	Pertenencia (artículo 375 C.G.P.)
Demandantes	Aura Rosa Arango de Posada Fernando de Jesús Posada Gaviria
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de la señora María Trinidad Posada de Arango
Radicado	05861 40 89 001 2023 00012 00
Decisión	Incorpora al expediente

En memorial que precede, la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, SDPRFT, informa al despacho lo siguiente:

“Así las cosas, la SDPRFT, una vez recibió el oficio anexo en la solicitud y emitido por su despacho, procedió a hacer el análisis jurídico al folio de matrícula inmobiliaria 010-8788 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Fredonia, pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona Natural.”

Memorial que se agrega al expediente y podrá ser consultado en el enlace del expediente digital.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 105 del 03/ 10/ 2023.</p> <p>Venecia (Ant),</p> <p>NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO Secretario</p>
